



Universidad Nacional del Callao

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Universalización de la Salud"

Callao, abril 23 del 2020

OFICIO CIRCULAR N° 011 -2020-ORH/UNAC

Señor (a):

Dependencias Académicas y Administrativas

Universidad Nacional del Callao

REF.: Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y a la vez, es de su conocimiento que, mediante la resolución de la referencia se autorizó la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos hasta que concluya el estado de emergencia nacional, asimismo que, la modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Abastecimientos.

Por tal motivo, hacerle recordar que deberán reportar a esta Oficina de Recursos Humanos la relación del personal docente y no docente que viene trabajando de manera remota debidamente actualizada a la fecha, conforme a la matriz de seguimiento de actividades que podrá descargarla en el enlace siguiente: <https://www.unac.edu.pe/noticias/item/939-orh-matriz-de-seguimiento-de-actividades-trabajo-remoto-por-covid-19.html>

Sin embargo, precisar que, en aquellos casos en que no se pueda trabajar de forma remota, los trabajadores/as gozan de una licencia con goce de haber con cargo a compensar las horas dejadas de trabajar, posteriormente a la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, salvo que, el/la servidor/a opte por otro mecanismo compensatorio o soliciten algún otro derecho que implique la suspensión de sus labores, (vacaciones, adelanto de vacaciones, licencia sin goce, compensación de horas extras acumuladas, entre otras); no obstante, a falta de acuerdo decidirá la Universidad.

Sin otro particular, reitero la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Econ. Zoila Pilar Sáenz Apari
Directora (e) de la Oficina de Recursos Humanos

ZPSA/MA.
CC. Archivo.

Email: orh@unac.edu.pe / TELÉFONO: 469-1875